

San Francisco de Campeche, Camp., a 25 de marzo de 2024.

## Registro de candidaturas será a partir del 25 de marzo: IEEC

- **318 cargos de elección para diputaciones locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales.**

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, tendrán a partir del 25 de marzo hasta el 01 de abril, para registrar a los cargos de diputaciones locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC).

Con base en el calendario electoral local, a partir del lunes 25 de marzo comenzarán los registros de las candidaturas que competirán el próximo 2 de junio, estando en juego 318 cargos electorales por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

De acuerdo a las actividades a desarrollar durante el PEEO 2023-2024, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes tendrán de plazo hasta el 29 de marzo, para presentar de manera supletoria ante el Consejo General del IEEC, las solicitudes de registro de sus candidaturas a diputados locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, por principio de mayoría relativa.

Asimismo, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes podrán presentar ante los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, las solicitudes de registro de candidaturas a diputación local, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, por principio de mayoría relativa, teniendo como plazo hasta el 01 de abril.

Los Consejos General, Distritales y Municipales tendrán como fecha límite el 13 de abril para resolver sobre el registro de las candidaturas, por lo que una vez aprobadas éstas, las candidatas y candidatos podrán realizar sus respectivas campañas, a partir del 14 de abril hasta el 29 de mayo.

Para el proceso electoral, se renovarán 318 cargos públicos por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de los cuales serán: 35 para Diputaciones Locales, 151 a integrantes de los ayuntamientos y 132 para integrantes de las Juntas Municipales.